

ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA

IC-MINTEL-18-2024

FECHA: 26, noviembre 2024

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL: 165

OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Contratista se obliga con el MINTEL a proveer la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO PARTENON", conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: DIEGO ROLANDO SANTANA HERRERA

RUC: 1802595858001

TELÉFONO: 0983351099

DIRECCIÓN: AV.ATAHUALPA Y CERVANTES

CORREO:eltonoideal_@gmail.com

PROFORMA Nro: 68

FECHA: 14 de octubre de 2024

CONTACTO: DIEGO SANTANA

VIGENCIA: 60 días

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V.TOTAL
1	412630036	Alambre de acero galvanizado #18 diámetro 1.25 MM	LIBRAS	3	\$1,50	\$4,50
2	353230111	Aceite lubricante (tipo 3 en 1) 90 ml	UNIDAD	2	\$2,25	\$4,50
3	369800025	Alumband Banda 10cm x 5m (10 metros)	UNIDAD	2	\$15,00	\$30,00
4	444610021	Broca para metal 1/8	UNIDAD	12	\$0,60	\$7,20
5	444610021	Broca para metal 5/32	UNIDAD	12	\$0,70	\$8,40
6	444610021	brocas de metal de 3/16	UNIDAD	6	\$0,75	\$4,50
7	444610021	brocas de metal de 5/16	UNIDAD	6	\$1,20	\$7,20
8	363205012	canaleta con adhesivo 13x7 color blanco	UNIDAD	6	\$1,90	\$11,40
9	363205012	canaleta con adhesivo 13x17 color blanco	UNIDAD	6	\$3,50	\$21,00
10	363205012	canaletas blancas con adhesivo de 20x12	UNIDAD	6	\$2,90	\$17,40
11	153300018	Cemento asfáltico	GALÓN	1	\$17,50	\$17,50
12	351101316	Cera para urinario	UNIDAD	2	\$5,00	\$10,00
13	4299217213	Chapas para dormitorio	UNIDAD	6	\$7,50	\$45,00
14	369200011	cinta antiderrapante negra 50mm de 18m con abrasivo	ROLLO	6	\$22,00	\$132,00
15	369200011	Cinta-doble-faz-de-espuma-de-12-mm-x-5-m	ROLLO	3	\$2,60	\$7,80

16	3632050111	Desagüe para lavabo plástico 1 ¼ lavamanos	UNIDAD	6	\$8,50	\$51,00
17	3632050111	Desagüe para lavabo tipo acordeón	UNIDAD	6	\$4,50	\$27,00
18	3694000115	Dispensador de jabón líquido 2500ml rellenable bote plástico	UNIDAD	32	\$12,00	\$384,00
19	3694000115	Espejo Convexo 30Cm para interiores	UNIDAD	2	\$35,00	\$70,00
20	319140012	Foco Dicroico led bipin 5W ojo de buey	UNIDAD	9	\$2,50	\$22,50
21	46910044	Focos led 9w luz del blanca	UNIDAD	340	\$0,75	\$255,00
22	46910044	Focos cámara	UNIDAD	4	\$15,00	\$60,00
23	4621103111	Interruptor simple (un servicio) color blanco	UNIDAD	12	\$1,75	\$21,00
24	4291100133	KIT para urinario TAPA PRESSMATIC (tubo 50 cm + tuerca R1/2 + anillo de cera para urinario)	UNIDAD	1	\$95,00	\$95,00
25	369900442	Lámpara de emergencia led	UNIDAD	23	\$19,50	\$448,50
26	432540011	Llave para lavamanos automática de baño	UNIDAD	2	\$55,00	\$110,00
27	432404021	Llave tipo cuello de ganzo para lavaplatos	UNIDAD	7	\$18,00	\$126,00
28	335001011	Pegamento líquido blanco	GALÓN	1	\$13,50	\$13,50
29	3511000114	Pintura blanca satinada	CANECA	2	\$100,00	\$200,00
30	354902417	pintura impermeable	CANECA	2	\$120,00	\$240,00
31	3511000127	Pintura tráfico blanca	GALÓN	2	\$50,00	\$100,00
32	442400012	pistola de calor de 1500W con control de temperatura entre 400° C y 540° C con boquilla esférica estándar	UNIDAD	1	\$50,00	\$50,00
33	347905212	Pistola de silicona caliente para silicona en barra larga (12.7mm)	UNIDAD	2	\$7,50	\$15,00
34	432201016	refrigerante para generador eléctrico	GALÓN	20	\$18,00	\$360,00
35	3755000111	Socket tornillo lámpara led	UNIDAD	50	\$1,60	\$80,00
36	37550001144	Tapa ciega para toma corriente color blanco	UNIDAD	2	\$0,50	\$1,00
37	429110012	tapa de baño asiento alargado color blanco	UNIDAD	3	\$14,50	\$43,50
38	462120612	tapa de tomacorriente color blanco	UNIDAD	19	\$0,60	\$11,40
39	462120612	toma corriente tres patas doble servicio color blanco	UNIDAD	12	\$2,00	\$24,00
40	3632010113	tubo de silicón para pistola al frío transparente	UNIDAD	12	\$2,70	\$32,40

41	46910044	Tubo led T8 18W 65K P27900	UNIDAD	50	\$1,80	\$90,00
42	46910044	Tubo led T8 9W 65K P24994	UNIDAD	185	\$1,50	\$277,50
43	3529010778	Thinner	GALÓN	5	\$9,00	\$45,00
44	433310013	rodillos de felpa sintética para pintura de 23 cms	UNIDAD	3	\$4,90	\$14,70
45	433310013	rodillos de felpa sintética para pintura de 09 cms	UNIDAD	3	\$3,90	\$11,70
46	462120611	extensiones de 3 metros	UNIDAD	3	\$10,50	\$31,50
47	441902016	focos para reflector	UNIDAD	6	\$38,00	\$228,00
48	4912909686	extractores cuadrados para baño DE 15 X 15 cm	UNIDAD	5	\$17,00	\$85,00
49	429993125	clavos de acero de 1 pulgada	LIBRAS	1	\$7,00	\$7,00
50	429993125	clavos de acero de ½ pulgada	LIBRAS	1	\$6,00	\$6,00
51	4634001329	cable 18 wg sólido color negro	ROLLO	1	\$28,00	\$28,00
52	4634001329	cable 18 wg sólido color blanco	ROLLO	1	\$28,00	\$28,00
53	429990815	ornillos para gypsum (20 mm)	UNIDAD	500	\$0,10	\$50,00
					SUBTOTAL	4.071,60
					IVA	610,74
					TOTAL	4.682,34

Notas:

- Las características técnicas de los bienes y/o servicios a contratar se detallan en la IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.
- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA

La administración de la orden de compra/servicio, estará a cargo del señor Richard González, Oficinista, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra.

La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra/servicio, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.

FORMA DE PAGO:

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago por el servicio será de la siguiente manera: 100% contra entrega del mismo, previa presentación de la siguiente documentación:

- Factura vigente conforme normativa tributaria vigente.
- Acta Entrega Recepción definitiva debidamente suscrita entre las partes.
- Informe a conformidad emitido por el área requirente.
- El ingreso a Bodega en el sistema de Bienes y Existencias eSByE del Ministerio de Economía y Finanzas.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de hasta 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de compra por parte del proveedor.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>El proveedor se responsabiliza de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del proveedor o su personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor se compromete a ejecutar la Orden de compra, sobre la base de la Identificación de Necesidad elaborada por la Entidad Contratante y a su propuesta; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos. • El proveedor está obligado a cumplir con cualquier otra obligación que se derive natural y legalmente al objeto de la Orden de compra y sea exigible por constar en el mismo o en norma legal específicamente aplicable. • El proveedor está obligado a cumplir con el cambio que se declare dañado o con algún desperfecto de los materiales, insumos o herramientas entregados sobre la base de la Identificación de Necesidad elaborada por la Entidad Contratante y a su propuesta, con una simple comunicación escrita por parte del administrador. • Suscribir el acta entrega recepción correspondiente
MULTAS:	Considerando que se realizará un solo pago se cobrará el 1x1000 del total de la Orden de compra por cada día de incumplimiento de la prestación del servicio objeto de esta orden de compra/servicio; de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la LOSNCP. La contratante queda autorizada por el proveedor para que haga efectiva la multa impuesta de los valores que por esta Orden le corresponde recibir, sin requisito o trámite previo alguno. Dichas multas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si el valor de las multas llegará a superar el valor del 5% del monto total de la Orden la contratante podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del mismo conforme el numeral 3 del artículo 94 de la LOSNCP. No se aplicarán multas en eventos de caso fortuito o fuerza mayor, probados en debida forma y aceptados por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término en caso de no existir notificación, se entenderá que no han ocurrido y se impondrá la multa correspondiente.
GARANTÍA:	N/A
LUGAR DE ENTREGA:	AV. Seis de diciembre N25-75 y AV. Colón
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	<p>Para cumplir el objeto de la Orden de compra se deberá cumplir la siguiente metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá coordinar de forma verbal el ingreso al edificio con el Administrador de la Orden de compra para la entrega de los materiales. • El Administrador, guardalmacén y proveedor, suscribirán conforme corresponda el acta entrega-recepción definitiva de los bienes adquiridos. • El Administrador de la Orden de compra solicitará el informe a conformidad al área requirente • El proveedor entregará la factura conforme normativa tributaria vigente. • El Administrador de la Orden de compra procederá con la solicitud de pago adjuntando la documentación establecida en la Forma y Condiciones de Pago.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de la Necesidad - Estudio de Mercado - Certificación POA - Certificación presupuestaria - Proforma

ACEPTACIÓN:	<p>DIEGO ROLANDO SANTANA HERRERA. con RUC1802595858001certifica e informa que los bienes y/o servicios cumplirá con las especificaciones solicitadas por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y consta en la descripción del servicio parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra/servicio es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>
--------------------	--

BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC- , prevé:
“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”

Conforme al numeral 3 del Artículo 3.- Delegación, del Acuerdo Ministerial No. 010-2019, que indica: "Al (o la) señor (a) DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A), para los procedimientos de contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de aplicación, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,00000002, del presupuesto Inicial del Estado correspondiente ejercicio económico”.

REVISADO/AUTORIZADO POR: Ing. Luisa Jácome Directora Administrativa MINTEL	RECIBIDO POR: DIEGO ROLANDO SANTANA HERRERA PROVEEDOR
ELABORADO POR: Elizabeth Albuja Compras Públicas	

